



“PROGRAMA SOCIAL”

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE	“FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019”
OBJETIVO GENERAL	Fomentar, en torno a la participación ciudadana, el rol de las organizaciones comunitarias, y la ciudadanía en general, en el desarrollo integral de la comuna.-
FECHA DE REALIZACIÓN	Diciembre 2019.

DETALLE DE GASTOS	ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
	Alimentación	\$ 2.000.000.-	22.01
	Textil, Vestuario y Calzado	\$ 1.000.000.-	22.02
	Materiales de uso y consumo (Materiales de oficina)	\$1.400.000.-	22.04.001
	Materiales de Uso y Consumo (otros)	\$ 600.000.-	22.04.999
	Publicidad y Difusión (Servicios de Publicidad)	\$2.000.000.-	22.07.001
	Publicidad y Difusión (Servicios de impresión)	\$5.000.000.-	22.07.002
	TOTAL	\$ 12.000.000.-	

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 407 Imputación Presupuestaria: Según detalle

DECRETO N° 2340/ CHIGUAYANTE, 06 DIC 2019 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

